

2025-00007

INFORME SOBRE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y DE MAESTROS.

Se ha recibido para informe el texto del proyecto citado, solicitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

I.-COMPETENCIA.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 8.2.r) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera.- Sobre el objeto del proyecto y su ámbito jurídico.

El objeto del proyecto consiste en aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025 de 3.531 plazas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Maestros.

Por otro lado, el proyecto consta de un preámbulo, seis artículos y dos disposiciones finales.

Segunda.- Sobre la documentación.

En relación a la misma, se acompaña al proyecto Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) y acuerdo de inicio.

Indicar que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) tiene contenidos de relevancia para la emisión del informe que nos ocupa, conforme a las letras b) del número 4º al 6º y d) del artículo 7.1 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, como son, concretamente, aspectos del procedimiento administrativo (letra b.4º), de la creación de nuevos órganos (letra b.6º) y de la evaluación de las cargas administrativas (letra d).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	23/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKAZ58W33H4B2MUUL2G8YRGMZ	PÁG. 1/2	



Para su elaboración se encuentra la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), aprobada mediante Acuerdo de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, de la que se destacan el apartado 2.3.2.1.d), referido a la regulación o modificación de procedimientos, el apartado 2.3.2.1.e), relativo a la evaluación de las cargas administrativas y el apartado 2.3.2.1 g), en relación a materia de órganos. Así:

a) En relación a los “procedimientos administrativos”, no se indica nada en la MAIN y en el texto propuesto no se regulan procedimientos administrativos; se entiende que los mismos se recogerán en las correspondientes órdenes de convocatorias (artículos 2 y 4 del texto propuesto).

b) Con respecto a la “Evaluación de las cargas administrativas” en el epígrafe 2 de la MAIN, se expone que “En virtud de lo establecido en el art. 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la disposición final décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, la aplicación, en su día, del proyecto de Decreto no conllevará supuesto alguno de cargas administrativas adicionales para la ciudadanía ni tampoco carga alguna para las empresas”.

c) En lo relativo a la “creación de nuevos órganos” y la acreditación de la no coincidencia de funciones y atribuciones con las de otros órganos existentes, no se hace mención en la memoria a dichas cuestiones. A este respecto, en el texto propuesto no figura la creación de nuevos órganos.

III.- CONSIDERACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR.

Analizado el texto del proyecto no se hacen consideraciones.

EL SECRETARIO GENERAL
PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Arturo E. Domínguez Fernández.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	23/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKAZ58W33H4B2MUUL2G8YRGMZ	PÁG. 2/2

